BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 20/2021

Asunción, 22 de febrero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 40/2020 PARA LA "FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS" – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 13 de enero de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 40/2020 PARA LA "FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS" – AD REFERÉNDUM**, con ID N° 387528, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 87 de fecha 10 de noviembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. Por Resolución Nº 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 11 de enero de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 387.528, presentó su propuesta **CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por Ítem:

1 – Lote Total

Oferente	Mejor Precio
CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L. – 80059317-0	1.045.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80059317-0 - CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
1 – Lote Total	1.045.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 13 de enero de 2021, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.,** con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.**	G. 1.045.000.- (Guaranies un millón cuarenta y cinco mil).

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

		Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación.
Nº	DOCUMENTACIÓN	CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.	
1	Formulario de Oferta	No Presenta (Presenta planilla de precios)	**No Presenta (Presenta planilla de precios) (*)**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3	Poder del Representante y/o Documentos Societarios	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO.
4	Constitución de Sociedad	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
6	Balance General y Estados de Resultados	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta – SIPE	Presentó SIPE En estado ACTIVO

(*) El Pliego de Bases y Condiciones establece que el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente y los mimos son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma **CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.**, deja constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:

1.1: De foja N° 9 (NUEVE) a foja N° 18 (diez y ocho), se encuentran los requisitos documentales descargados desde el portal de la DNCP, luego de terminada la subasta a la baja electrónica. Para nuestro entendimiento, ellos comprenden el formulario de la oferta, con el detalle de los items ofertados y la lista de percios.

Si hay algún documento faltante, el mismo no fue encontrado en el portal de la DNCP al terminar la subasta, pero no hay reparos en que completemos las mismas, de la misma forma que hoy entregamos mas de 600 (seiscientas) fojas con los documentos solicitados.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuestas Observación N° 1

1.1: El Pliego de Bases y Condiciones establece que el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente y los mimos son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Solamente los documentos de caracter formal que no fueron presentadas junto con la oferta pueden ser solicitadas con posterioridad por la convocante.

El Comité de Evaluación corroboró que el formulario de la oferta se halla disponible para su descarga en el Portal de la DNCP.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. Art. 61° del Decreto N°2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente	CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**NO CUMPLE (**)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Documentos Sustanciales - Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

(**) En la carpeta presentada por **CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.,** obra sólo la lista de sus precios no asi el formulario de oferta. Siendo el formulario de oferta un documento de carácter sustancial de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece que *"serán considerados documentos de carácter sustancial: a)* ***El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados****"*, se procede a rechazar su oferta, de acuerdo con el método de evaluación dispuesto en el artículo 63 del mencionado decreto.

No habiendo otras ofertas que evaluar corresponde declarar desierta la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 30º inciso b) y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar **DESIERTA** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 40/2020 PARA LA "FABRICA DE SOFTWARE GENEXUS" – AD REFERÉNDUM.**

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.